enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010021313

Pública ■ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 28-08-2025 19:41:42

PARA: **MONICA DUARTE ORTIZ**
Subgerencia de Operaciones

DE: **CARLOS ANDRES BRAVO**
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

ASUNTO: SOLICITUD REASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN GRUPO 3

De manera atenta, me permito solicitar la reasignación de supervisión de los contratos que se relacionan a continuación, en los siguientes términos:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	NOMBRES SUPERVISOR ACTUAL	NOMBRES SUPERVISOR A DESIGNAR	PERIODO SOLICITADO PARA LA REASIGNACIÓN	
					Fecha de inicio	Fecha de fin
2250035	2025	ANA RITA ESPINOSA FLOREZ	CARLOS ANDRES BRAVO	MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ	28/08/2025	28/10/2025

JUSTIFICACIÓN O MOTIVO DE LA SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:

Considerando que se necesita realizar la supervisión técnica de la contratación derivada, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023, suscrito entre la Aeronáutica Civil y ENTerritorio S.A., cuyo objeto es "*REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL.",* se hace necesario proceder con la reasignación de los contratos al contratista, MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ ya que el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, no cuenta con el personal suficiente al interior de su unidad, para cumplir, en forma debida y oportuna, las obligaciones adquiridas en virtud del contrato interadministrativo antes mencionado.

En tal sentido, se solicita respetuosamente que, a partir de la fecha, dichos contratos derivados sean supervisados por el contratista del Gerente de Unidad Desarrollo de Proyectos 1, MARIO FERNANDO OCAMPO HERNANDEZ, en el marco de sus obligaciones. A su vez, se precisa que la designación, se debe dar de conformidad con lo señalado "Manual de Supervisión e interventoría de ENTerritorio S.A".

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BRAVO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA VIVAS DIAZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA VIVAS DIAZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1
Revisó: William Francisco Sánchez Mora - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202540010005373

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 09-09-2025 18:07:25

PARA: MARIO FERNANDO OCAMPO FERNANDEZ
CONTRATISTA GRUPO DE DESARROLLO PROYECTOS 1

DE: ESMERALDA MOLINA GOMEZ
SUBGERENTE DE OPERACIONES (E)

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. y las facultades otorgadas por la Resolución No. 202 del 04 de septiembre de 2025 ““Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”, me permito designarlo(a) como supervisor(a) del(los) contrato(s) y/o convenio(s) relacionado(s) a continuación:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA O CLIENTE	PERIODO DE DESIGNACIÓN	
			Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2250035	2025	ANA RITA ESPINOSA	28/08/2025	28/10/2025

Es importante indicarle que, para el ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta las funciones señaladas en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Manual de Supervisión e Interventoría y demás lineamientos expedidos por la empresa

Cordialmente,

ESMERALDA MOLINA GOMEZ
SUBGERENTE DE OPERACIONES (E)

Proyectó: OLIVA BARRIOS AGUDELO - PROFESIONAL JUNIOR 2 - SUBGERENCIA DE OPERACIONES

Elaboró: OLIVA BARRIOS AGUDELO - PROFESIONAL JUNIOR 2 - SUBGERENCIA DE OPERACIONES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Outlook

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Desde Oliva Barrios Agudelo <obarrios1@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 10/09/2025 10:23
Para Mario Fernando Ocampo Hernandez <mocampo@enterritorio.gov.co>
CC Esmeralda Molina Gomez <emolina1@enterritorio.gov.co>; Lady Marcela Báquiro Rocha <lbaquiro@enterritorio.gov.co>
CCO eds-staisabela@hotmail.com <eds-staisabela@hotmail.com>

5 archivos adjuntos (2 MB)

1. CIRCULAR 167 DEL 21 MARZO 2023.pdf; 2. MEMORANDO DESIGNACIÓN Y DESEMPEÑO DE LABORES EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.pdf; 3. MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.pdf; 4. GUIA SUPERVISION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf; 202540010005373 REASIGNACION SUPERVISION MARIO F OCAMPO.pdf;

Buenos días, Dr. Mario Fernando:

De manera atenta me permito informarle que la Dra. Esmeralda Molina Gómez, en su calidad de Subgerente de Operaciones y ordenador del gasto (E), función atribuida por la Resolución No. 202 del 04 de septiembre de 2025 “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”, y se dictan otras disposiciones, le designó la supervisión del(los) siguiente(s) contrato(s) y/o convenio(s):

NÚMERO DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	INICIO DE SUPERVISIÓN	FIN DE SUPERVISIÓN	ENLACE DE SECOP II
2250035	2025	ANA RITA ESPINOSA	28/08/2025	28/10/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7366116&isFromPublicArea=True&isModal=False

SI PRESENTA PROBLEMAS PARA EL INGRESO A LOS CONTRATOS O TIENE DUDAS, POR FAVOR CONTACTE A LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES. ENLACE DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

NOTA 1: SE RECUERDA QUE PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN O SE HAYAN SUSCRITO A TRAVÉS DE SECOP I Y LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), SE REALIZARÁN DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN MEDIANTE MEMORANDO, EL CUAL SE ENCUENTRA ADJUNTA EN LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN CASO DE APLICAR.

NOTA 2: PARA LOS CONTRATOS O CONVENIOS RESULTANTES DE PROCESOS ADELANTADOS EN SECOP II, LAS DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA TRANSACCIONAL, POR LO TANTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTO PARA EL TRÁMITE.

NOTA 3: RECUERDE QUE DEBE TENER EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS GENERADOS POR ENTERRITORIO EN VIRTUD DEL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 4: PARA SU CONOCIMIENTO, SE ADJUNTA LA GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA 5: EN CASO DE QUE SE ADELANTEN NOVEDADES AL CONTRATO Y NO SE HAYA TRAMITADO UNA SOLICITUD DE REASIGNACIÓN, LA SUPERVISIÓN SE EJERCERÁ HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO.

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Oliva Barrios Agudelo
Profesional Junior 2
Subgerencia de Operaciones
obarrios1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.